



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 533A-2016-MDM

Mala, 17 de octubre de 2016.

### VISTO:

El Proveído N° 11509-2016-GM-MDM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 745-2016-GDU/MDM, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N° 223A-2016-SGEO/MDM, de la Sub Gerencia de Estudios y Obras Públicas, a efectos de emitir acto administrativo, vía acto resolutivo de la Paralización de la Obra N° 01 **“MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y SARDINELES EN LAS CALLES SWAYNE Y CORONEL CASTILLO LOCALIDAD DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de fecha 24 de junio 2016, el Gerente de Desarrollo Urbano, comunica a Gerencia Municipal, que analizando el informe N° 007-2016-SO-MDM-HCO, del Supervisor de la obra concluye que: se aprueba la paralización de la Obra, hasta que se formulen el Expediente Técnico, ya que en la obra encontraron vicios ocultos, así como también mayores usuarios y también se deberá aprobar los presupuestos adicionales del nuevo diseño de la Planta de Tratamiento de aguas residuales;

Que, mediante Carta N° 02-RVJR-MDM, con fecha 13 de octubre del 2016, el Residente de la Obra **“MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y SARDINELES EN LAS CALLES SWAYNE Y CORONEL CASTILLO LOCALIDAD DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA”**, Ing. Robert V. Jáuregui Rojas, solicita la paralización de la ejecución de la obra, a partir del 18 de octubre del 2016 hasta el 10 de noviembre, debido a que se abastecerá a los usuarios, agricultores y posteriormente a estas fechas se tendrá la disponibilidad de continuar con los trabajos en la faja marginal al contar con el canal seco;

Que, con informe N° 38-2016-ESEY/GDU/MDM, de fecha 05 de octubre del 2016, el inspector de la Obra, Ing. Edward Samuel Evanan Yalle, comunica al Gerente de Desarrollo Urbano, la información emitida por el Residente y precisa que se realice la paralización N° 01, de los trabajos por problemas de filtración en el talud perfilado y aumento del caudal del canal, puesto que se tiene que abastecer a los agricultores posterior a ello se continuaran con los trabajos;

Que, asimismo obra en el expediente, hojas del Cuaderno de Obra, de folio 17 donde el residente y inspector de Obra detallan los incidentes que finalmente motivan la determinación de la paralización de ejecución de la obra;

Que, de conformidad con las facultades que le confiere al Señor Alcalde el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:



# Municipalidad Distrital de Mala

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la paralización N° 01 de la ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO DE VEREDAS Y SARDINELES EN LAS CALLES SWAYNE Y CORONEL CASTILLO LOCALIDAD DE MALA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA**, por 60 días, a partir del 18 de octubre al 10 de noviembre del 2016, en merito a lo expuesto precedentemente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas y demás instancias de la Municipalidad Distrital de Mala, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
*Rosal Palermo Figueroa Gutierrez*  
Rosal Palermo Figueroa Gutierrez  
ALCALDE

